

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31930 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento 141/14-N, por auto de 31 de julio de 2014, se ha declarado en concurso necesario a la entidad deudora Electrocatro, S.L., con CIF: B-15320195, domiciliada en calle Venezuela, n.º 75, bajo, Ferrol (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único a Castro Silva Asesores, SLP, con despacho profesional en calle Venezuela, n.º 57-59, 1.º D, Ferrol (A Coruña) y dirección electrónica mcastro@castrosilvasesores.com

A Coruña, 1 de septiembre de 2014.- La Secretaria.

ID: A140045042-1